



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

3440

D.A. y F.
D.C. y E. (C) 01 /2021

TEMUCO, **21 DIC. 2020**

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";
- 2.- Lo señalado en la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2020; Ley N° 21.289 publicada el 16.12.2019
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.096 del 30.12.1981, publicada en el D.O. del 25.01.1982; que "Transfiere a las Municipalidades los Cementerios situados en sus respectivo Territorios Comunal y les encomienda su Gestión";
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan la materia en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;
- 5.- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión; y,
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, en sesión de fecha 14.12.2020 el Concejo Municipal de Temuco, aprobó el Presupuesto del Servicios Cementerios para el Año 2021, de conformidad a lo señalado en el Ord. N° 487 del 15.12.2020 "Comunica Acuerdo" que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fé;
- 2.- Qué, con el propósito de mantener una mejor y más expedita información, se efectúa la desagregación del Presupuesto de Cementerios a nivel de Subtítulo, Item, Asignación y Sub Asignación, conforme a las normas y clasificaciones presupuestarias dictadas por el Ministerio de Hacienda para estos efectos.

Idoc: 2161330



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2

DECRETO:

1.- Apruébese el “**PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE SERVICIOS CEMENTERIOS**” de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2021, conforme al cálculo de ingresos y la estimación de gastos, en los Subtítulos Item y Asignaciones que se indican; y, de acuerdo al detalle que a continuación se señala:

PRESUPUESTO CEMENTERIOS - INGRESOS AÑO 2021

CODIGOS				DENOMINACION	MONTO M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZ. DE ACTIVID.	170.031.-
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	170.031.-
03	01	003		Otros Derechos	170.031.-
03	01	003	999	Otros	170.031.-
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	156.494.-
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	156494.-
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	11.494.-
05	03	101		De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	145.000.-
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	19.236.-
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.236.-
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	3.204.-
08	99			OTROS	3.204.-
08	99	999		Otros	3.204.-
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	7.812.-
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	7.812.-
15				SALDO INICIAL DE CAJA	2.031.-
				TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	M\$ 358.808.-



PRESUPUESTO CEMENTERIOS - GASTOS AÑO 2021

CODIGOS				DENOMINACION	MONTO M\$
21				GASTOS EN PERSONAL	261.447.-
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	261.447.-
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	261.447.-
21	03	004	001	Sueldos	187.116.-
21	03	004	002	Aportes del Empleador	7.514.-
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	26.522.-
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	40.295.-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	97.361.-
22	02			TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADOS	10.987.-
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	7.110.-
22	02	003		Calzado	3.877.-
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1.764.-
22	03	002		Para Maquinarias, Equip. Produc., Tracción y Elevación	398.-
22	03	003		Para Calefacción	1.366.-
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	18.052.-
22	04	001		Materiales de Oficina	838.-
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	362.-
22	04	007		Materiales y Útiles de Aseo	770.-
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	160.-
22	04	010		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1.298.-
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	1.982.-
22	04	013		Equipos Menores	624.-
22	04	014		Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	611.-
22	04	015		Productos Agropecuarios y Forestales	936.-
22	04	999		Otros	10.471.-
22	05			SERVICIOS BASICOS	24.915.-
22	05	001		Electricidad	3.492.-
22	05	002		Agua	16.707.-
22	05	005		Telefonía Fija	1.152.-
22	05	007		Acceso a Internet	3.564.-
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.730.-
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	1.320.-
22	06	006		Mantenimiento y Reparación de otras Maquinarias y Equipos	410.-
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	784.-
22	07	002		Servicios de Impresión	784.-

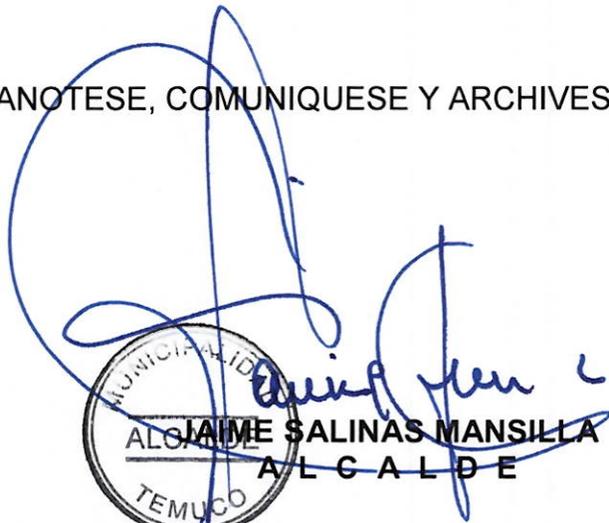


MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

22	08			SERVICIOS GENERALES	34.872.-
22	08	001		Servicios de Aseo	2.850.-
22	08	002		Servicios de Vigilancia	16.502.-
22	08	999		Otros	15.520.-
22	09			ARRIENDOS	2.957.-
22	09	006		Arriendo de Equipos Informáticos	1.800.-
22	09	999		Otros	1.157.-
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	700.-
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	100.-
22	10	004		Gastos Bancarios	600.-
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERV. DE CONSUMO	600.-
22	12	002		Gastos Menores	600.-
35				SALDO FINAL DE CAJA	0.-
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	M\$ 358.808.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



RSR/OJC/jrgs

- c.c. - Secretaría Comunal de Planificación
- Control Interno
- Administración Municipal
- Servicios Cementerios
- Depto. Contabilidad y Presupuesto
- Oficina de Partes



ORD.: N° 487
ANT.: No hay
MAT.: Comunica Acuerdo

TEMUCO, Diciembre 15 de 2020

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL

En sesión del Concejo Municipal de fecha 14 de Diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Municipal Integrado año 2021 por un total de **M\$ 118.871.214.-**, que se desglosa como sigue:

1.- PRESUPUESTO MUNICIPAL M\$ 51.722.206.-

Que se desglosa en los siguientes Gastos:

1.1 AREA GESTION INTERNA	M\$ 24.212.034.-
1.2 AREA SERVICIOS A LA COMUNIDAD	M\$ 20.346.634.-
1.3 AREA ACTIVIDADES MUNICIPALES	M\$ 208.000.-
1.4 PROGRAMAS SOCIALES	M\$ 4.814.843.-
1.5 PROGRAMAS RECREACIONALES	M\$ 1.278.832.-
1.6 PROGRAMAS CULTURALES	M\$ 861.863.-
TOTAL PRESUPUESTO POR AREAS	M\$ 51.722.206.-

2.- PRESUPUESTO EDUCACION M\$ 35.954.928.-

2.1 EDUCACION INFANCIA M\$ 4.289.655.-

3.- PRESUPUESTO DE SALUD M\$ 26.545.617.-

4.- PRESUPUESTO DE CEMENTERIO M\$ 358.808.-

TOTAL CONSOLIDADO M\$ 118.871.214.-

La aprobación comprende los siguientes instrumentos:

- Presupuesto Sector Municipal de Ingresos y Gastos y detalle de Gastos por Áreas de Gestión para el año 2021
- Presupuesto Sector Educación de Ingresos y Gastos para el año 2021
- Presupuesto Sector Salud de Ingresos y Gastos para el año 2021
- Presupuesto Sector Cementerios para el año 2021
- Total Presupuesto Municipal y Servicios Incorporados, Consolidado para el año 2021
- Objetivos Presupuestarios de los Programas y Actividades Municipales

JDDx 2161183

- Indicaciones de Apertura para el Presupuesto 2021, específicamente para la facilitación de la continuidad de Estudios y Proyectos de Inversión en ejecución al 31.12.2020 y de “arrastre” para su terminación durante el ejercicio 2021; como es entre otros, el reconocimiento de los recursos a recibir de la Subdere (M\$ 6.000.000.- para el proyecto Construcción Mercado Municipal en actual ejecución.
- Metas contenidas en el Plan de Desarrollo Comunal Pladeco 2021
- Plan Anual de Acciones de Cada Unidad Municipal
- Plan Anual de Inversiones 2021
- Programa de Mejoramiento de la Gestión PMG y sus Metas
- Institucionales y Colectivas para el año 2021
- Políticas de Personal para el año 2021, contemplando para Viáticos, Horas Extraordinarias, Salas Cunas, Uniformes, Elementos de Seguridad y Bienestar
- Política y Plan Anual de Capacitación para el año 2021
- Programas de Actividades y sus objetivos para el año 2021
- Contratación de Personal a Honorarios 21.03 Asimilados a Grados para el año 2021
- Plan de Desarrollo Turístico para el año 2021
- Política de Servicios Municipales
- Plan de Seguridad Pública
- Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal “PADEM”
- Plan Anual de Salud Municipal “PASAM”

Saluda atentamente a Ud.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

SMC/jso.

- c.c.:
- Sr. Director de Adm. y Finanzas
 - Sra. Directora Jurídica
 - Sr. Director de Control
 - Sr. Director de Planificación
 - Sr. Director de Obras Municipales
 - Sr. Director de Dideco